



Dependencia: **Oficialía Mayor.**

Asunto: **INVITACIÓN**

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de enero de 2008.

1
2008

DISTRIBUIDORA DE FABRICAS SOID, S.A. DE C.V.

CADETES DEL # 47 No. 1066

COLONIA MELCHOR OCAMPO

TELEFONO 616-76-14

P R E S E N T E . -

El Municipio de Juárez, por conducto de la Oficialía Mayor, lo invita a participar en la Licitación Restringida, relativa a la adquisición de cobijas, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, para si es de su interés presente su propuesta a más tardar el día **Junes 07 de enero de 2008 a las 14:00** horas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, localizada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Municipal Licenciado Benito Juárez, situado en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, de esta ciudad.-----

I.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES SOLICITADOS: -----

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
COBIJA MATRIMONIAL RAYADA CON FLECO, 50% ACRILICO Y 50% POLIESTER	PIEZA	

II.- PAGO Y ANTICIPO

Se otorgará a el proveedor adjudicado un anticipo equivalente al 30% del contrato y el 70% restante se pagará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Dirección General de Desarrollo Social, previa entrega de la factura correspondiente en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales.-----

III.- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes solicitados a partir del día 9 de enero y hasta el día 9 de febrero de 2008, en las instalaciones del Modulo Mirador de la Dirección General de Desarrollo Social ubicado en calle Sevilla y Dinamarca, Colonia Mirador, en las cantidades que previamente le notifique la Dirección General de Desarrollo Social.-----

IV.-DE LAS GARANTIAS

1.- GARANTIA DE ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR" a efecto de garantizar la correcta utilización del anticipo entregado, o en su caso la devolución del mismo, deberá constituir previa a la firma del Contrato, fianza en moneda nacional, expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para operar en el país y con representación legal en Ciudad Juárez, Chihuahua a favor de la **"TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ"**, por un monto, equivalente al **100% (cien por ciento)** del valor total del anticipo, misma que deberá entregarse por conducto de Oficialía Mayor ubicada en la Avenida Francisco Villa número 950 Norte, en la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, segundo piso, ala norte, en Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. -----

2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- El proveedor adjudicado para garantizar el debido cumplimiento del contrato, constituirá previo a la firma de este Contrato, fianza en moneda nacional, expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para operar en el país y con representación legal en Ciudad Juárez, Chihuahua a favor de la **"TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato, misma que deberá entregarse por conducto de Oficialía Mayor ubicada en la Avenida Francisco



Via, número 950 norte, en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Ciudad Juárez, Municipio de Juárez.

3.- GARANTIA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS O DAÑOS Y PERJUICIOS. El proveedor adjudicado para garantizar el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos o daños y perjuicios, que lleguen a resultar, constituirá al momento de la entrega total de los bienes objeto del contrato, fianza en moneda nacional, expedida por compañía afiliadora legalmente autorizada para operar en el país y con representación legal en Ciudad Juárez, Chihuahua a favor de la **"TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ"**, con duración de un año y por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato, misma que deberá entregarse por conducto de Oficialía Mayor ubicada en el lugar y domicilio antes señalado.

V.- DE LA ADJUDICACION.

En caso de existir dos o mas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la presente licitación, el contrato se adjudicara al proveedor que presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

VI.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

"EL MUNICIPIO" para el caso de omisión o retardo en el cumplimiento de la entrega e instalación del objeto del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"** le descontará el equivalente del **1% (uno por ciento)** del monto total del presente contrato por cada día de retraso y hasta por un **20% (veinte por ciento)** del valor total del contrato, independientemente de hacer efectiva la totalidad de la garantía de cumplimiento otorgada.

Deberá presentar en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, localizada en la Avenida Francisco Villa número 950 norte, en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, lo siguiente:

I.- Proposición por escrito y en idioma español, indicando características de las cobijas solicitadas. --

II.- Los precios que el concursante proponga deberán ser expresados en moneda nacional y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado.-----

III.- Copia de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio.-----

La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado en forma inviolable, rotulando en el reverso del sobre el nombre de la persona o empresa participante y en el anverso del sobre, señalar que es licitación para la adquisición de cobijas, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social.

La apertura de los sobres, se efectuará ante la presencia de un representante del Órgano de Control. Al proveedor ganador se le solicitará la documentación necesaria para la celebración del contrato respectivo.

La presente invitación se hace con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso a; 101 numeral 2 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

CIUDAD JUAREZ, VALOR DE MEXICO



Villa número 950 norte, en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Ciudad Juárez, Municipio de Juárez.

3.- GARANTIA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS O DAÑOS Y PERJUICIOS. El proveedor adjudicado para garantizar el saneamiento para el caso de eviccción, vicios ocultos o daños y perjuicios, que lleguen a resultar, constituirá al momento de la entrega total de los bienes objeto del contrato, fianza en moneda nacional, expedida por compañía caffianzadora legalmente autorizada para operar en el país y con representación legal en Ciudad Juárez, Chihuahua a favor de la "TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ", con duración de un año y por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato, misma que deberá entregarse por conducto de Oficialía Mayor ubicada en el lugar y domicilio antes señalado.

V.- DE LA ADJUDICACION.

En caso de existir dos o mas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la presente licitación, el contrato se adjudicara al proveedor que presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

VI.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

"EL MUNICIPIO" para el caso de omisión o retardo en el cumplimiento de la entrega e instalación del objeto del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"** le descontará el equivalente del **1% (uno por ciento)** del monto total del presente contrato por cada día de retraso y hasta por un **20% (veinte por ciento)** del valor total del contrato, independientemente de hacer efectiva la totalidad de la garantía de cumplimiento otorgada.

Deberá presentar en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, localizada en la Avenida Francisco Villa número 950 norte, en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, lo siguiente:

I.- Proposición por escrito y en idioma español, indicando características de las cobijas solicitadas. --

II.- Los precios que el concursante proponga deberán ser expresados en moneda nacional y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado. --

III.- Copia de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio. --

La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado en forma inviolable, rotulando en el reverso del sobre el nombre de la persona o empresa participante y en el anverso del sobre, señalar que es licitación para la adquisición de cobijas, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social.

La apertura de los sobres, se efectuará ante la presencia de un representante del Órgano de Control. Al proveedor ganador se le solicitará la documentación necesaria para la celebración del contrato respectivo.

La presente invitación se hace con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso a; 101 numeral 2 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUAREZ**